El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y El Decreto Municipal 152 de 2025 “Por medio del cual se actualiza el manual de contratación del municipio de Caicedonia Valle y se deroga el 067 de 2021 y se dictan otras disposiciones en materia contractual.” Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia Contractual”.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que, el Municipio de Caicedonia adoptó un Modelo de Operación por Proceso mediante Decreto 040 de mayo de 2018.

Que, como marco de actuación, El Municipio de Caicedonia adoptó el Código de Integridad del Servicio Público con cinco valores: honestidad, respeto, diligencia, compromiso y justicia.

Que la Entidad recibió el día 02 de octubre de 2019 la Certificación en base a los Requisitos de la NTC ISO 9001:2015, bajo el Certificado número SC-CER717373 con Fecha de Otorgamiento: 2 de octubre de 2019 y fecha de vencimiento del primer ciclo el día 01 de octubre de 2025; posteriormente el ciclo actual de certificación corresponde al 12 de noviembre de2025 el cual tiene fecha de vencimiento el día 01 de octubre de 2028. Adicionalmente se realizó Auditoria de Recertificación correspondiente al ciclo actual el día 23 de agosto de 2025 con fecha de la primera Revisión el 12 de noviembre de 2025.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 29 de mayo de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Caicedonia aprobó el Plan de desarrollo 2024-2027 “Juntos por Caicedonia”. En el cual contempla en su segunda línea estratégica “GOBIERNO VISIBLE Y EFICIENTE” el indicador de producto “Servicio de Implementación del Sistema de Gestión”, lo cual avala el proceso de continuidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Que la Entidad requiere articular e integrar los Sistemas de Gestión en el Sistema Integrado diseñado para la Planeación, el Hacer, el Verificar y el Actuar de la Entidad.

La necesidad urgente que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente se fundamenta en lo siguiente Que dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 de Caicedonia Valle del Cauca JUNTOS POR CAICEDONIA en su PILAR. CAICEDONIA PRIMERO POR UN FORTALECIMIENTO CIUDADANO

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Producto: Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada.

Descripción del producto: Corresponde a un inmueble resultado de obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total, con destino a la atención integral de los animales que se encuentren en condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable o en situación de vulnerabilidad y aprehendidos por la policía o en riesgo que ello suceda. Incluye la dotación para la operación del inmueble tanto para el desarrollo de sus actividades misionales como de las administrativas requeridas para la prestación del servicio.

Indicador de Producto: Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada.

Meta Cuatrienio: 1 infraestructura dotada.

Acciones: Para la adecuada prestación del servicio a los seres sintientes es necesario dotar a la infraestructura que el municipio cuenta para la atención.

- **Bienestar Animal y Derechos de los Animales**

La Ley 1774 de 2016 establece que los animales son seres sintientes y que deben recibir trato digno y respetuoso. Proveer una alimentación adecuada es esencial para garantizar el bienestar físico y emocional de los animales albergados, evitando situaciones de malnutrición y promoviendo su salud.

- **Cumplimiento Normativo**

La normatividad colombiana, incluida la Ley 1774, también implica que los albergues deben mantener condiciones adecuadas para los animales a su cargo. Esto incluye, entre otros aspectos, proporcionarles alimentación suficiente y de calidad. La falta de alimentación adecuada podría resultar en sanciones para la administración local y deteriorar la reputación del municipio en el manejo de la fauna urbana.

- **Mejora de la Convivencia y Seguridad Ciudadana**

El programa de Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana busca atender las necesidades de los animales en situación de vulnerabilidad, ya que su bienestar también afecta a la comunidad. Animales desnutridos o en malas condiciones pueden contribuir a problemas de salud pública y seguridad, como la proliferación de animales callejeros. Al garantizar su alimentación, se contribuye a la reducción de conflictos y mejora la calidad de vida en el municipio.

- **Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal**

Dentro del marco del Plan de Desarrollo “Juntos por Caicedonia”, la implementación de programas que fortalezcan la convivencia incluye la atención integral a los animales. La contratación de alimentación no solo cumple con los objetivos de este plan, sino que también contribuye al cumplimiento de las metas de infraestructura y dotación para el bienestar animal, consolidando una gestión responsable y comprometida con la protección de los seres sintientes.

- **Responsabilidad Social y Compromiso Ciudadano**

Finalmente, la atención a los animales en situación de vulnerabilidad es un reflejo del compromiso del municipio con la ética y la responsabilidad social. Al invertir en su alimentación, se promueve una cultura de cuidado y respeto hacia todos los seres vivos, fortaleciendo así el tejido social y la participación ciudadana en el bienestar común.

2. OBJETO POR CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1 OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES	Suministro de dotación para el funcionamiento del albergue municipal del Municipio de Caicedonia.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPONENTES	UND	CANT	VR. UNIT	VR TOTAL
ACTIVIDAD PRINCIPAL				
Suministro de dotación para el funcionamiento del albergue municipal del Municipio de Caicedonia.	Número	1	$ 9.950.000,00	$ 9.950.000,00
ACTIVIDADES SECUNDARIAS	**UND**	**CANT**	**VR. UNIT**	
Comederos metálicos acero inoxidable medianos para perro	Unidad	5	$ 37.550,00	$ 187.750,00
Bebederos metálicos acero inoxidable medianos para perro	Unidad	5	$ 37.550,00	$ 187.750,00
Lazo de ahogo para manejo animal * 2 metros	Unidad	2	$ 48.278,00	$ 96.556,00
Arnés en lona para perro Talla M	Unidad	5	$ 53.642,00	$ 268.210,00
Guante Nitrilo Azul Sin Látex Talla Única Caja X 100	Caja	2	$ 48.278,00	$ 96.556,00
Guantes de carnaza	Par	2	$ 26.821,00	$ 53.642,00
Camas plásticas para perro mediano	Unidad	5	$ 96.556,00	$ 482.780,00
Kit de aseo animal (shampoo * 1000 ml, cepillo y jabón)	Kit	5	$ 42.914,00	$ 214.570,00
Jáquima En Reata Acolchada Para Caballo	Unidad	3	$ 69.735,00	$ 209.205,00
Manila Ganadera Armada Calibre 8 X 30 Metros	Unidad	3	$ 91.192,00	$ 273.576,00

Bozales En Lona Para Perro Color Negro Tamaño Talla S	Unidad	3	$ 26.820,00	$ 80.460,00
Bozales En Lona Para Perro Color Negro Tamaño Talla M	Unidad	3	$ 32.185,00	$ 96.555,00
Bozales En Lona Para Perro Color Negro Tamaño Talla L	Unidad	3	$ 37.550,00	$ 112.650,00
Collar isabelino Talla S	Unidad	2	$ 19.311,00	$ 38.622,00
Collar isabelino Talla M	Unidad	2	$ 23.603,00	$ 47.206,00
Collar isabelino Talla L	Unidad	2	$ 30.040,00	$ 60.080,00
Collar isabelino Talla XL	Unidad	2	$ 37.550,00	$ 75.100,00
Guacal De Plástico Cargador No. 5 Para Perro O Gato	Unidad	1	$ 193.112,00	$ 193.112,00
Guacal De Plástico Cargador No. 7 Para Perro O Gato	Unidad	1	$ 375.496,00	$ 375.496,00
Balde plástico de 12 litros	Unidad	2	$ 16.093,00	$ 32.186,00
Manguera Reforzada 3 Capas verde x 20 mt	unidad	1	$ 96.556,00	$ 96.556,00
Pistola metálica De Riego para manguera	Unidad	1	$ 48.278,00	$ 48.278,00
Rastrillo Plástico de 22 dientes	Unidad	2	$ 26.821,00	$ 53.642,00
Pala metálica con mango	Unidad	2	$ 37.550,00	$ 75.100,00
Bebedero plástico de 1.000 Litros	Unidad	2	$ 911.919,00	$ 1.823.838,00
Comedero Salero Bovinos Largo x Ancho x Altura 190 m x 44 m x 25 m	Unidad	2	$ 697.350,00	$ 1.394.700,00
Malla Para Heno, Para Caballos	Unidad	4	$ 64.371,00	$ 257.484,00
Nasa para mamíferos, Aro 45 cm + profundidad 110 cm + mango aluminio 1.2 m	Unidad	2	$ 275.397,00	$ 550.794,00
Bastón de control animal 150 cm, en acero inoxidable	Unidad	2	$ 343.311,00	$ 686.622,00
Botiquín Tipo A Según Resolución Redline	Unidad	1	$ 193.112,00	$ 193.112,00
Botas plásticas # 41	Par	2	$ 59.007,00	$ 118.014,00
Bolsa para basura de 70 x 90cm por 10 unidades	Paquete	4	$ 12.874,00	$ 51.496,00

Punto ecológico, 40 lts * 3 puestos, verde, negro, blanco, con base metálica.	Unidad	1	$ 697.350,00	$ 697.350,00
Escoba plástica, con mango	Unidad	2	$ 19.311,00	$ 38.622,00
Trapeador, de 1 libra en microfibra	Unidad	2	$ 26.821,00	$ 53.642,00
Carro escurridor para trapero de 36 litros	Unidad	1	$ 407.682,00	$ 407.682,00
Recogedor plástico con mango	Unidad	2	$ 19.311,00	$ 38.622,00
Overol de trabajo, en drill talla XL	Unidad	2	$ 91.192,00	$ 182.384,00
TOTAL				$ 9.950.000,00

FICHA TECNICA DE SUMINISTROS

ÍTEM 1: Comederos metálicos acero inoxidable medianos para perro

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Comedero metálico acero inoxidable mediano para perro	Unidad	Comedero fabricado en acero inoxidable de alta resistencia, diseñado para el suministro de alimento a perros de tamaño mediano. Material resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección, apto para uso continuo en albergues, centros de bienestar animal y hogares. Presentación: • Acero inoxidable. • Acabado pulido. • Base antideslizante en caucho o silicona. • Tamaño mediano. Características técnicas aproximadas: • Diámetro: entre 22 y 24 cm. • Altura: entre 4 y 6 cm. • Capacidad: entre 800 ml y 1 litro. • Bordes redondeados de seguridad. • Resistente a la oxidación. Usos: • Suministro de alimento seco o húmedo para perros de tamaño mediano.

		• Uso en albergues, centros de protección animal y hogares.

ÍTEM 2: Bebedero metálico en acero inoxidable mediano para perro

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Bebedero metálico acero inoxidable mediano para perro	Unidad	Recipiente fabricado en acero inoxidable destinado al suministro permanente de agua para perros de tamaño mediano. Diseñado para garantizar higiene, durabilidad y facilidad de limpieza. Presentación: • Acero inoxidable. • Acabado pulido. • Base antideslizante. • Tamaño mediano. Características técnicas aproximadas: • Diámetro entre 22 y 24 cm. • Altura entre 4 y 6 cm. • Capacidad mínima de 800 ml. • Material resistente a la corrosión. • Fácil lavado y desinfección. Usos: • Suministro de agua potable para perros. • Uso en albergues, clínicas veterinarias y centros de bienestar animal.

ÍTEM 3: Lazo de ahogo para manejo animal.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Lazo de ahogo para manejo animal de 2 metros	Unidad	Elemento de control y sujeción para captura y manejo seguro de animales domésticos, elaborado en cable acerado o reata de alta resistencia con sistema corredizo ajustable. Presentación: • Longitud de 2 metros. • Sistema corredizo de ajuste. • Mango ergonómico.

		Características técnicas: • Cable acerado recubierto o reata reforzada. • Resistencia mínima para manejo de perros medianos y grandes. • Herrajes metálicos anticorrosivos. • Fácil limpieza y desinfección. Usos: • Captura y manejo temporal de animales. • Actividades de rescate, atención veterinaria y control animal.

ÍTEM 4: Arnés en lona para perro talla M

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Arnés en lona para perro talla M	Unidad	Arnés fabricado en lona reforzada de alta resistencia, diseñado para el control y manejo seguro de perros de tamaño mediano. Cuenta con correas ajustables y herrajes metálicos resistentes. Presentación: • Talla M. • Color surtido o negro. • Ajustable. Características técnicas: • Elaborado en lona reforzada o nylon de alta resistencia. • Hebillas de cierre rápido. • Argolla metálica para correa. • Costuras reforzadas. • Lavable. Usos: • Paseo, control y manejo de perros. • Actividades de rescate y bienestar animal.

ÍTEM 5: Guante de Nitrilo Azul Sin Látex Talla Unidad

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL

Guante de Nitrilo Azul Sin Látex Talla Única	Caja * 100 Unidades	Guantes desechables fabricados en nitrilo sintético libre de látex, diseñados para brindar protección de las manos frente a agentes contaminantes, fluidos, suciedad y productos químicos de uso común. Aptos para labores de limpieza, manejo animal, atención veterinaria y actividades de bioseguridad. Presentación: • Caja dispensadora por 100 unidades. • Color azul. • Talla única. • Ambidiestros. • Desechables. Características técnicas: • Elaborados en nitrilo sintético libre de látex. • No estériles. • Puño con borde enrollado. • Alta resistencia a perforaciones y desgarros. • Excelente sensibilidad táctil. • Resistencia a grasas, aceites y productos químicos de uso común. • Superficie texturizada para mejor agarre. • Libre de polvo (Powder Free). Usos: • Manejo y atención de animales. • Procedimientos de limpieza y desinfección. • Actividades veterinarias y de bienestar animal. • Protección de las manos en labores operativas y sanitarias. Requisitos de calidad: • Material libre de látex para reducir riesgos de alergias. • Producto de un solo uso. • Empaque original del fabricante debidamente identificado.

ÍTEM 6: Guante de carnaza

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Guante de carnaza	Par	Guante de protección elaborado en cuero carnaza de alta resistencia para labores de manipulación, aseo, mantenimiento y manejo animal. Características técnicas: • Cuero carnaza calibre industrial. • Costuras reforzadas. • Puño de seguridad. • Resistente a abrasión y rasgaduras. Usos: • Protección de manos durante actividades operativas.

ÍTEM 7: Cama plástica para perro mediano

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Cama plástica para perro mediano	Unidad	Cama elaborada en polipropileno de alta resistencia, diseñada para brindar comodidad y aislamiento del suelo a perros de tamaño mediano. Características técnicas: • Material plástico lavable. • Medidas aproximadas: 70 cm x 50 cm x 20 cm. • Bordes elevados. • Resistente a humedad y desinfección. Usos: • Descanso y alojamiento temporal de animales.

ÍTEM 8: Kit de aseo animal

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Kit de aseo animal	Kit	Conjunto de elementos destinados a la higiene y cuidado básico de animales domésticos.

		Composición: • Shampoo veterinario x 1000 ml. • Cepillo para pelaje. • Jabón antibacterial o veterinario. Usos: • Limpieza e higiene de perros y gatos.

ÍTEM 9: Jáquima en reata acolchada para caballo

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Jáquima en reata acolchada para caballo	Unidad	Jáquima elaborada en reata de nylon reforzada con acolchado en puntos de contacto para brindar comodidad y control durante el manejo de equinos. Características técnicas: • Reata de alta resistencia. • Herrajes metálicos galvanizados. • Ajustable. • Acolchado en nariz y nuca.

ÍTEM 10: Manila ganadera armada calibre 8 x 30 metros

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Manila ganadera armada calibre 8 x 30 metros	Unidad	Cuerda ganadera elaborada en polipropileno o material sintético de alta resistencia para manejo y amarre de semovientes. Características técnicas: • Longitud: 30 metros. • Calibre 8. • Resistente a humedad y tracción. • Armada con terminales en broce, o metales resistentes a la corrosión.

ÍTEM 11: Bozal en lona para perro talla S, M y L

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL

Bozal en lona para perro talla S, M y L	Unidad	Bozal fabricado en lona resistente color negro, diseñado para limitar mordeduras sin impedir la respiración normal del animal. Características técnicas: • Material lona reforzada. • Correas ajustables. • Hebillas plásticas o metálicas. • Lavable. • Disponible en tallas S, M y L.

ÍTEM 12: Collar Isabelino Tallas S, M, L y XL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Collar Isabelino Tallas S, M, L y XL	Unidad	Dispositivo veterinario de recuperación utilizado para evitar que el animal lama o muerda heridas, vendajes o zonas tratadas. Características técnicas: • Material plástico translúcido flexible. • Sistema ajustable. • Bordes suaves. • Lavable y reutilizable. • Disponible en tallas S, M, L y XL.

ÍTEM 13: Guacal plástico cargador No. 5

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Guacal plástico cargador No. 5	Unidad	Guacal de transporte para perros o gatos fabricado en plástico rígido de alta resistencia. Características técnicas: • Medidas: 80 cm de largo, 55 cm de ancho y 64 cm de alto. • Puerta metálica. • Ventilación lateral. • Cierres de seguridad. • Apto para animales medianos.

ÍTEM 14: Guacal plástico cargador No. 7

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Guacal plástico cargador No. 7	Unidad	Guacal plástico de gran capacidad para transporte seguro de perros de gran tamaño. Características técnicas: • Medidas: Largo 123 cm × Ancho 78 cm × Alto 90 cm. • Plástico de alta resistencia. • Puerta metálica reforzada. • Ventilación perimetral. • Sistema de cierre seguro. • Apto para animales grandes.

ÍTEM 15: Balde plástico de 12 litros

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Balde plástico de 12 litros	Unidad	Recipiente fabricado en polietileno o polipropileno de alta resistencia, diseñado para el transporte y almacenamiento temporal de líquidos y materiales de limpieza. Presentación: • Capacidad de 12 litros. • Asa ergonómica de transporte. Características técnicas: • Material plástico resistente a impactos. • Fácil lavado y desinfección. • Resistente a humedad y productos de limpieza. • Color según disponibilidad del fabricante. Usos: • Transporte de agua. • Labores de aseo y mantenimiento. • Uso pecuario y operativo.

ÍTEM 16: Manguera reforzada tres capas verde x 20 metros

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Manguera reforzada tres capas verde x 20 metros	Unidad	Manguera flexible para conducción de agua fabricada en PVC reforzado de tres capas. Características técnicas: • Longitud: 20 metros. • Construcción de tres capas. • Color verde. • Resistente a rayos UV. • Alta flexibilidad y resistencia al aplastamiento. • Compatible con accesorios estándar de jardinería. Usos: • Riego. • Lavado de instalaciones. • Limpieza de áreas pecuarias.

ÍTEM 17: Pistola metálica de riego para manguera

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Pistola metálica de riego para manguera	Unidad	Accesorio metálico para control y regulación del flujo de agua en labores de riego y limpieza. Características técnicas: • Fabricada en metal resistente a la corrosión. • Gatillo ergonómico. • Chorro regulable. • Acople universal para manguera. Usos: • Riego de jardines. • Limpieza de instalaciones y corrales.

ÍTEM 18: Rastrillo plástico de 22 dientes

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Rastrillo plástico de 22 dientes	Unidad	Herramienta para recolección de hojas, residuos vegetales y materiales livianos. Características técnicas: • Cabezal plástico de alta resistencia. • Veintidós (22) dientes. • Mango resistente en madera o metálico. • Diseño ergonómico. Usos: • Limpieza de zonas verdes. • Recolección de residuos orgánicos.

ÍTEM 19: Pala metálica con mango

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Pala metálica con mango	Unidad	Herramienta manual destinada a labores de carga, excavación y recolección de materiales. Características técnicas: • Hoja en acero al carbono. • Mango de madera o fibra de vidrio. • Unión reforzada. • Resistente a trabajo continuo. Usos: • Manejo de tierra, arena, estiércol y residuos.

ÍTEM 20: Bebedero plástico de 1.000 litros

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Bebedero plástico de 1.000 litros	Unidad	Recipiente de gran capacidad para almacenamiento y suministro de agua a semovientes. Características técnicas: • Capacidad mínima: 1.000 litros. • Fabricado en polietileno de alta densidad. • Protección UV.

		• Resistente a impactos y condiciones ambientales. • Fácil limpieza. Usos: • Suministro permanente de agua para bovinos, equinos y demás semovientes.

ÍTEM 21: Comedero salero bovino

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Comedero salero bovino largo x ancho x altura 190 cm x 44 cm x 25 cm	Unidad	Estructura destinada al suministro de sales mineralizadas y alimento suplementario para bovinos. Características técnicas: • Longitud: 190 cm. • Ancho: 44 cm. • Altura: 25 cm. • Elaborado en concreto, plástico reforzado o material de alta resistencia. • Resistente a intemperie. Usos: • Suministro de sal mineralizada. • Alimentación suplementaria bovina.

ÍTEM 22: Malla para heno para caballos

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Malla para heno para caballos	Unidad	Bolsa o red elaborada en nylon de alta resistencia diseñada para almacenar y suministrar heno de forma controlada. Características técnicas: • Material sintético resistente. • Malla de alimentación lenta. • Lavable. • Resistente a humedad y tracción. Usos: • Alimentación de equinos. • Disminución del desperdicio de forraje.

ÍTEM 23: Nasa para mamíferos

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Nasa para mamíferos, aro 45 cm, profundidad 110 cm, mango aluminio 1,2 metros	Unidad	Elemento utilizado para captura, rescate y manejo seguro de pequeños y medianos mamíferos. Características técnicas: • Aro de 45 cm de diámetro. • Profundidad de red: 110 cm. • Mango de aluminio de 1,2 metros. • Malla resistente de secado rápido. • Estructura liviana. Usos: • Rescate y contención de fauna. • Manejo de animales domésticos y silvestres.

ÍTEM 24: Bastón de control animal

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Bastón de control animal en acero inoxidable de 150 cm	Unidad	Herramienta profesional para captura y control seguro de animales durante procedimientos de rescate, atención veterinaria o traslado. Características técnicas: • Longitud: 150 cm. • Fabricado en acero inoxidable. • Cable de captura recubierto. • Sistema de liberación rápida. • Mango ergonómico. Usos: • Control y captura de animales. • Atención veterinaria y rescate.

ÍTEM 25: Botiquín tipo A según normatividad vigente

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL

Botiquín Tipo A	Unidad	Botiquín portátil destinado a la atención básica de primeros auxilios en instalaciones operativas. Características técnicas: • Gabinete o maletín plástico. • Dotación conforme a la normatividad colombiana vigente para botiquines tipo A. 1. Gasas limpias, paquete x 20 unidades – Cantidad: 1 paquete. 2. Esparadrapo de tela, rollo de 4 pulgadas – Cantidad: 1 unidad. 3. Bajalenguas, paquete x 20 unidades – Cantidad: 1 paquete. 4. Guantes de látex para examen, caja x 100 unidades – Cantidad: 1 caja. 5. Venda elástica 2" x 5 yardas – Cantidad: 1 unidad. 6. Venda elástica 3" x 5 yardas – Cantidad: 1 unidad. 7. Venda elástica 5" x 5 yardas – Cantidad: 1 unidad. 8. Venda de algodón 3" x 5 yardas – Cantidad: 2 unidades. 9. Yodopovidona (jabón quirúrgico), frasco x 120 ml – Cantidad: 1 unidad. 10. Solución salina 250 cc o 500 cc – Cantidad: 2 unidades. 11. Termómetro de mercurio o digital – Cantidad: 1 unidad. 12. Alcohol antiséptico, frasco x 275 ml – Cantidad: 1 unidad. • Fácil transporte. • Elementos organizados e identificados. Usos: • Atención inicial de emergencias menores.

ÍTEM 26: Botas plásticas talla 41

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Botas plásticas talla 41	Par	Calzado de protección fabricado en PVC impermeable para labores operativas y pecuarias. Características técnicas: • Talla 41. • Material PVC. • Suela antideslizante. • Impermeables. • Fácil limpieza.

ÍTEM 27: Bolsa para basura 70 cm x 90 cm paquete x 10 unidades

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Bolsa para basura 70 cm x 90 cm paquete x 10 unidades	Paquete	Bolsas plásticas para recolección y disposición temporal de residuos. Características técnicas: • Medidas: 70 cm x 90 cm. • Paquete por 10 unidades. • Alta resistencia al desgarro. • Color negro.

ÍTEM 28: Punto ecológico tres puestos

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Punto ecológico tres puestos	Unidad	Estación ecológica conformada por estructura metálica resistente y tres recipientes plásticos de 40 litros identificados por colores verde, blanco y negro, destinada a la separación y clasificación de residuos sólidos conforme a normas ambientales. Características técnicas: • Tres recipientes de 40 litros cada uno. • Colores blanco, negro y verde. • Estructura metálica. • Rotulación para separación de residuos.

ÍTEM 29: Escoba plástica con mango

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Escoba plástica con mango	Unidad	Escoba de uso institucional para barrido de superficies interiores y exteriores. Características técnicas: • Cerdas plásticas resistentes. • Mango de madera o metálico. • Rosca reforzada.

ÍTEM 30: Trapeador microfibra de 1 libra

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Trapeador microfibra de 1 libra	Unidad	Implemento para limpieza de pisos elaborado en fibras absorbentes de microfibra. Características técnicas: • Peso aproximado: 1 libra. • Alta absorción. • Lavable y reutilizable. • Compatible con mango estándar.

ÍTEM 31: Carro escurridor para trapero de 36 litros

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Carro escurridor para trapero de 36 litros	Unidad	Equipo de limpieza destinado al transporte de agua y escurrido de trapeadores. Características técnicas: • Capacidad de 36 litros. • Fabricado en polipropileno de alta resistencia. • Sistema exprimidor incorporado. • Ruedas de alta movilidad.

ÍTEM 32: Recogedor plástico con mango

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL

Recogedor plástico con mango	Unidad	Implemento para recolección manual de residuos sólidos. Características técnicas: • Fabricado en plástico resistente. • Mango largo ergonómico. • Borde de contacto reforzado.

ÍTEM 33: Overol de trabajo en drill

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Overol de trabajo en drill talla XL	Unidad	Prenda de protección para labores operativas fabricada en tela drill de alta resistencia. Características técnicas: • Talla XL. • Tela drill. • Manga larga. • Cierre frontal. • Bolsillos funcionales. • Costuras reforzadas. Usos: • Actividades de mantenimiento, limpieza y manejo animal.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a los lineamientos del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - M-MSMC-02 – Colombia Compra Eficiente:

“La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo

94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación cuyo presupuesto oficial no exceda el valor de su mínima cuantía por la modalidad de selección de mínima cuantía.

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En consideración a lo anterior, el proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política en el

Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, conforme a sus lineamientos del **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1.**

Así como lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que, a su tenor, establece:

1. **Contratación mínima cuantía.** <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

(…)”

En concordancia, se tiene en cuenta que este proceso cuenta con una cuantía que no supera el 10% del tope máximo de la menor cuantía establecido por DECRETO No. 001 ENERO 02 DE 2026 “Por medio del cual se establecen las cuantías para contratación para la vigencia del año 2026 del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca” como lo ilustra la imagen:

MINIMA CUANTIA: DE $1 HASTA $49.025.340
MENOR CUANTIA: DE: $49.025.341 HASTA $490.253.400
LICITACIÓN PUBLICA: DE $490.253.401 EN ADELANTE

Fuente: Decreto Municipal N° 001 de 02 de enero de 2026

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de esta entidad, se adelantará la selección del contratista haciendo uso del procedimiento establecido para la Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y L A IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. OBJETO DEL CONTRATO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES	Suministro de dotación para el funcionamiento del albergue municipal del Municipio de Caicedonia.

4.2. PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. Con las siguientes especificaciones: 1. Cumplir a cabalidad con lo pactado dentro del contrato y la ficha técnica 2. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

	3. Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. 4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 5. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el Municipio. 6. Presentar la respectiva factura para el cobro del servicio prestado. **NOTA:** El oferente debe presentar certificación bancaria para el correspondiente pago, en lo posible el día de la firma del contrato ante la Tesorería Municipal de Caicedonia Valle del Cauca

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo con lo pactado en la forma de pago. 2. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. 3. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del contrato. 4. Realizar la supervisión del contrato.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia Valle del Cauca y se llevará a cabo en el sitio acordado con la Secretaría de Gobierno Municipal y el Contratista.

4.5 FORMA DE PAGO	El Municipio de Caicedonia cancelará al CONTRATISTA el valor contratado así: El valor del contrato es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($ 9.950.000)** y se cancelara un pago unico de acuerdo con el

<table>
<tr><td></td><td>cumplimiento de las obligaciones del contratista previo recibido a satisfacción por parte del contratante.</td></tr>
<tr><td>4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES</td><td>La Alcaldía De Caicedonia efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
<table>
<tr><th>TRIBUTO</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-Univalle (si aplica)</td><td>2,0%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-Hospital (si aplica)</td><td>1,0%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-Cultura (si aplica)</td><td>1,0%</td></tr>
<tr><td>Tasa Pro-Deporte (si aplica)</td><td>2,5%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor (si aplica)</td><td>4,0%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)</td><td>2,0%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020</td><td>0,5%</td></tr>
</table>
Impuesto de timbre del 1% sobre los contratos que sean iguales o superiores a $ 289.794.000, equivalentes a 6.000 UVT.

Retención por Prestación de Servicios, así:

Declarantes: 4% antes de IVA

No Declarantes: 6% antes de IVA.

RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica)</td></tr>
</table>

	RETEICA: someter el pago a la tarifa **articulo 72 acuerdo 019 de 2023**, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica) Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023

4.6 TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere corresponde a un Contrato de suministro.

5. RUBRO PRESUPUESTAL	El Valor total del contrato es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE**. **($ 9.950.000)**, contemplados en el CDP No 0001133 del 24 de agosto de 2026. Rubro(S) Presupuestal (Es) 2.3.2.02.02.006450105862233-1 Suministro de dotación para animales del albergue, fuente 001 ICLD, por valor $5.950.000. 2.3.2.02.02.009450105891119-4 Suministro de dotación para animales del albergue, fuente 026 superávit fiscal ICLD, por valor de $4.000.000. Expedido por la Secretaría de Hacienda.

6. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	De conformidad con el articulo 5 Ordinal 2 del decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas para limitar la Convocatoria de Mipyme Colombiana, Las entidades estatales

	independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes dela expedición del acto administrativo de apertura, de el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso Contractual. Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombiana, limitará la convocatoria a Mipyme Colombia Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones Territoriales, contenido en el parágrafo del Articulo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015. De igual manera se deben realizar convocatoria limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al Artículo 2.2.1.4.2.3 limitaciones Territoriales, contenido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. El Municipio de Caicedonia, previo análisis del perfil requerido del contratista, acorde a una invitación de mínima cuantía, de conformidad

	con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de las ofertas económicas, procederá a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones definidas en la Invitación Pública, se debe verificar el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo.

7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, definidas en la Invitación Pública y en los presentes Estudios Previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica: **EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de tres (3) certificaciones o documentos equivalentes que demuestren la ejecución y recibo a satisfacción de contratos cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso, relacionados con el suministro o comercialización de productos veterinarios, implementos para el manejo y bienestar animal, accesorios para animales domésticos o de granja, o bienes de naturaleza semejante a los requeridos por la entidad. Los documentos aportados deberán permitir verificar, como mínimo:

	• Nombre de la entidad o persona contratante, el nombre del contratista, el objeto contractual, el valor del contrato y su ejecución o terminación. • La experiencia acreditada deberá guardar relación con el objeto contractual y cumplir las condiciones establecidas en la invitación pública. **Demás requisitos habilitantes:** 1. El proponente deberá acreditar que su actividad económica, registrada en el Registro Único Tributario (RUT) y, cuando corresponda, en el certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, guarda relación con el objeto del presente proceso contractual, consistente en el suministro de elementos e implementos para el manejo, cuidado y bienestar animal. Para tal efecto, se podrán considerar actividades económicas relacionadas con el comercio al por mayor no especializado (CIIU 4690), o el comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados (CIIU 4759, según la clasificación aplicable). 2. El proponente deberá presentar el certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal, según corresponda, expedido por la Cámara de Comercio competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Cuando la inscripción en el Registro Mercantil sea

	legalmente exigible, esta deberá encontrarse vigente al momento de presentar la oferta. Además, deberá presentar los siguientes requisitos: **Persona Jurídica** 1. Hoja de Vida en formato DAFP 2. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP 3. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 4. Cedula de ciudadanía del representante legal 5. Fotocopia libreta militar (si aplica) 6. RUT. 7. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación 9. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 10. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. 11. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 12. La fecha límite de expedición de los antecedentes es de 30 días máximo. 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. 14. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. (si aplica) 15. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades **Persona Natural**

	1. Autorización al representante legal para suscribir contratos* (Si aplica) 2. Hoja de Vida en formato DAFP persona jurídica 3. Declaración juramentada de bienes y rentas presentada DIAN persona jurídica. 4. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 5. Cedula de ciudadanía del representante legal 6. Fotocopia libreta militar (Si aplica) 7. RUT persona jurídica 8. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. Representante legal y empresa 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Representante legal y empresa 10. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal 11. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal y empresa 12. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. Representante legal. 14. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. 15. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El municipio de Caicedonia no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las

	garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies. Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que	Fecha estimada en que	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final	Informes de	Anual
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de	Anual

3	General	Interno	Planeación	Operacional	Servicio y vehículos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacion	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de	Anual
5	General	Interno	Planeación	Operacion	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de	Anual
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de	Anual
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	No prestación de los servicios contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacio	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderad	Moderad	Alto	Contratist	Seguimiento mensual	Raro	Insignificant	Insignificant	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de	Mensual
9	General	Externo	Ejecución	Operacio	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderad	Moderad	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificant	Insignificant	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de	Mensual

10. SUPERVISOR	Ejercerá las funciones de supervisor la Secretaría de Gobierno Municipal.

11. FECHA	Para constancia, se firma a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ERIKA VIVIANA CORTES CORREA
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Leidy lorena Martínez Jaramillo – Contratista